



**COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS Y
AUDITORES DE GUATEMALA**

PROYECTO PRESUPUESTARIO
de Ingresos y Egresos 2026

**Por el periodo correspondiente
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026**

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL Y ESTATUTARIO.....	3
3.	DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ORDINARIA DEL AGREMIADO.....	4
4.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO	4
5.	PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2026.....	6
4.1.	Presupuesto de Ingresos.....	6
4.2.	Presupuesto de Egresos.....	6
4.3.	Resumen y resultado proyectado	7
6.	CONSIDERACIONES FINALES Y PROCESO DE APROBACIÓN.....	8
7.	PROCESO DE APROBACIÓN	8

1. INTRODUCCION

Este documento presenta la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos para el año 2026, elaborado con el objetivo de alinear los recursos financieros del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala con sus objetivos estratégicos y obligaciones estatutarias. El presupuesto constituye la principal herramienta de planificación y control financiero para ejecutar la misión y los fines definidos en los estatutos que rigen nuestra institución. Se ha diseñado como un instrumento para la creación de valor sostenible para el colegiado, la asignación eficiente de recursos escasos y la mitigación de riesgos operativos y financieros, garantizando una gestión transparente y responsable.

2. FUNDAMENTO LEGAL Y ESTATUTARIO

El proceso presupuestario del Colegio se fundamenta en un marco normativo claro, diseñado para garantizar la gobernanza y la adecuada administración de los recursos. Las siguientes disposiciones de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala son el pilar de este proyecto:

- **Asamblea General (Artículo 11, literal f):** Establece que es atribución de la Asamblea General, como órgano superior del Colegio, conocer y aprobar anualmente el proyecto de presupuesto por partidas globales que le sea propuesto por la Junta Directiva.
- **Junta Directiva (Artículo 25, literal i):** Mandata a la Junta Directiva, como órgano ejecutivo, la responsabilidad de presentar anualmente a la Asamblea General la propuesta del proyecto de presupuesto para el año siguiente.
- **Tesorero (Artículo 29, literal g):** Designa al Tesorero la función específica de preparar y presentar el proyecto de presupuesto anual, para conocimiento de la Junta Directiva y posterior aprobación de la Asamblea General.
- **Ejercicio Social (Artículo 50):** Define el período fiscal del Colegio, el cual es anual y está comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, sirviendo como marco temporal para la ejecución de este presupuesto.

3. DISTRIBUCION DE LA CUOTA ORDINARIA DEL AGREMIADO

La cuota mensual que pagan los agremiados se distribuye de la siguiente manera:

1. **Impuesto sobre el Ejercicio de las Profesiones Universitarias (Q.15.00):** De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria (Decreto 72-2001), todo miembro colegiado debe pagar este impuesto mensual de quince quetzales, el cual se asigna así:
 - **Q.7.50 (50%)** se destina a la **Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)** para el cumplimiento de sus fines constitucionales.
 - **Q.7.50 (50%)** se asigna a la **Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales** para atender sus funciones y atribuciones legales.
2. **Cuota del Plan de Prestaciones (Q.55.00):** El Reglamento del Plan de Prestaciones establece una **cuota ordinaria de cincuenta y cinco quetzales** mensuales.
 - Este monto se descuenta de la cuota de colegiación mensual vigente y se utiliza para financiar las **prestaciones sociales** (como la prestación post mortem, gastos funerarios y médicos) y la futura pensión por jubilación.
 - Originalmente, esta proporción se utilizaba para el pago de un seguro de vida, el cual fue sustituido por el Plan de Prestaciones tras la entrada en vigencia del reglamento.
3. **Cuota Ordinaria de Administración y Gremio (Q.30.00):** El monto restante de Q.30.00, forma parte del patrimonio del Colegio y se destina a sus fines principales, tales como defender el ejercicio profesional, promover el bienestar de los agremiados, operación diaria, atención de agremiados y organizar actividades sociales, culturales y deportivas.

4. ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO

El diseño del presente presupuesto busca garantizar que cada quetzal invertido esté directamente vinculado al cumplimiento de los fines principales y específicos del Colegio. Este enfoque no solo optimiza la asignación de recursos, sino que también proporciona

transparencia y rendición de cuentas hacia nuestros agremiados, permitiendo evaluar el desempeño de la gestión en función de resultados concretos y la creación de valor para el colegiado.

A continuación, se presenta la estructura del presupuesto:

1. **Beneficios a agremiados:** Abarca la previsión del mandato estatutario de "establecimiento de fondos de prestaciones, contratación de seguros y otros medios". La asignación inicial en este presupuesto constituye una provisión o fondo semilla destinado a financiar los estudios actuariales y legales necesarios para proponer formalmente un plan robusto y sostenible a la Asamblea General. También abarca la organización de eventos sociales, culturales y deportivos. (Arts. 7d, 8a, 8e)
2. **Beneficios técnicos:** Agrupa las asignaciones destinadas a la educación continua, el desarrollo profesional, solución de problemas nacionales; así como propiciar la cooperación con entidades profesionales y educativas nacionales e internacionales; y la investigación permanente. (Arts. 7b, 7h, 8b, 8d, 8f)
3. **Funcionamiento:** Este programa cubre los gastos operativos de la Junta Directiva y el personal administrativo necesarios para la correcta gestión de las actividades y la administración del patrimonio del Colegio (Arts. 7, 8, 25 y 47). Su objetivo es asegurar el funcionamiento eficiente y el cumplimiento normativo de la institución. También se encuentran los recursos destinados para el funcionamiento del Tribunal de Honor y del Tribunal Electoral. Este programa es fundamental para velar por el ejercicio decoroso de la profesión y mantener la integridad ética y democrática del Colegio, en concordancia con los fines institucionales (Art. 9, 30 y 38).

5. PRESENTACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2026

A continuación, se detalla el presupuesto propuesto para el período fiscal 2026. Los montos han sido determinados basándose en análisis de datos históricos, proyecciones económicas y las prioridades estratégicas definidas para el año 2026.

5.1. Presupuesto de Ingresos

La siguiente tabla muestra la proyección de ingresos para el año fiscal, clasificada de manera consistente con las fuentes definidas en el Artículo 46 de los Estatutos.

TABLA No. 1: Ingresos proyectados para el año 2026

RUBRO	PRESUPUESTO		CCPAG		PLAN DE	
	TOTAL	2026	PRESUPUESTO	2026	PRESTACIONES	PRESUPUESTO 2026
INGRESOS	Q	21,920,000	Q	11,198,050	Q	10,721,950
INGRESOS DE COLEGIADOS	Q	20,125,000	Q	9,895,000	Q	10,230,000
APORTES ENTIDADES NACIONALES	Q	349,000	Q	157,050	Q	191,950
INTERESES BANCARIOS	Q	1,158,000	Q	858,000	Q	300,000
INGRESOS AFECTOS	Q	288,000	Q	288,000	Q	-

5.2. Presupuesto de Egresos

La tabla a continuación desglosa la proyección de egresos por partidas globales, para facilitar su análisis y aprobación.

TABLA No. 2: Egresos proyectados para el año 2026

RUBRO	PRESUPUESTO		CCPAG		PLAN DE	
	TOTAL	2026	PRESUPUESTO	2026	PRESTACIONES	PRESUPUESTO 2026
EGRESOS	Q	19,901,000	Q	10,576,100	Q	9,324,900
BENEFICIOS A AGREMIADOS	Q	5,515,000	Q	2,488,000	Q	3,027,000
SEGUROS Y PRESTACIONES SOCIALES	Q	3,007,000	Q	-	Q	3,007,000
EVENTOS DE RECONOCIMIENTO	Q	494,000	Q	494,000	Q	-
EVENTOS SOCIALES Y DEPORTIVOS	Q	2,014,000	Q	1,994,000	Q	20,000

RUBRO	PRESUPUESTO		CCPAG		PLAN DE	
	TOTAL	2026	PRESUPUESTO	2026	PRESTACIONES	PRESUPUESTO 2026
BENEFICIOS TECNICOS	Q	519,000	Q	487,000	Q	32,000
CAPACITACIONES TECNICAS	Q	192,000	Q	187,000	Q	5,000
BENEFICIOS TECNOLOGICOS	Q	93,000	Q	66,000	Q	27,000
SUSCRIPCIÓN Y MEMBRESIAS	Q	234,000	Q	234,000	Q	-
FUNCIONAMIENTO	Q	13,867,000	Q	7,601,100	Q	6,265,900
GASTOS DE ASAMBLEA	Q	759,000	Q	397,100	Q	361,900
SUELDOS	Q	2,545,000	Q	1,654,250	Q	890,750
PRESTACIONES LABORALES	Q	836,000	Q	543,400	Q	292,600
GASTOS DE TRASLADO AL INTERIOR Y EXTERIOR	Q	718,000	Q	712,500	Q	5,500
SERVICIOS CONTRATADOS	Q	654,000	Q	320,450	Q	333,550
GASTOS DE OFICINA	Q	1,299,000	Q	789,950	Q	509,050
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	Q	395,000	Q	177,750	Q	217,250
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	Q	11,000	Q	4,950	Q	6,050
GASTOS ELECCIONARIOS	Q	3,860,000	Q	1,745,250	Q	2,114,750
CUOTAS ASAMBLEA Y USAC	Q	2,790,000	Q	1,255,500	Q	1,534,500

5.3. Resumen y resultado proyectado

El resumen financiero proyectado consolida los totales de ingresos y egresos, mostrando el resultado esperado para el ejercicio fiscal.

TABLA NO. 3: Resumen de presupuesto proyectado

RUBRO	PRESUPUESTO		CCPAG		PLAN DE	
	TOTAL	2026	PRESUPUESTO	2026	PRESTACIONES	PRESUPUESTO 2026
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Q	21,920,000	Q	11,198,050	Q	10,721,950
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	Q	19,901,000	Q	10,576,100	Q	9,324,900
SALDO A FAVOR PROYECTADO	Q	2,019,000	Q	621,950	Q	1,397,050

6. CONSIDERACIONES FINALES Y PROCESO DE APROBACION

El proyecto de presupuesto que se presenta es el resultado de un análisis responsable y una planificación estratégica orientada a fortalecer al Colegio, servir eficazmente a sus miembros y enaltecer el prestigio de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría en Guatemala. Cada partida ha sido concebida para impulsar el crecimiento sostenible y la relevancia de nuestra institución.

7. PROCESO DE APROBACION

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de los Estatutos, este Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos se somete a la consideración, discusión y aprobación final de la Honorable Asamblea General. La Junta Directiva queda a la entera disposición de la Asamblea para aclarar cualquier duda o proporcionar la información adicional que se requiera para su deliberación.

Lic. Henry Giovanni Yax Chaclán

Tesorero

Junta Directiva 2024-2026

Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala